

AVISO COMPLEMENTARIO

Generación Mediterránea S.A. Obligaciones Negociables Garantizadas

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVII
DENOMINADAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS
AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA
ESCALONADA CON VENCIMIENTO EL 28 DE
NOVIEMBRE DE 2028, POR UN VALOR
NOMINAL ORIGINAL DE U\$S 24.262.044

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVIII
DENOMINADAS EN UNIDADES DE VALOR
ADQUISITIVO ("UVA") Y PAGADERAS EN
PESOS AL VALOR UVA APLICABLE, A TASA
FIJA ESCALONADA CON VENCIMIENTO EL 28
DE NOVIEMBRE DE 2028, POR UN VALOR
NOMINAL ORIGINAL DE 14.925.833 UVAS

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XIX
DENOMINADAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS
AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA
ESCALONADA CON VENCIMIENTO EL 28 DE
MAYO DE 2035, POR UN VALOR NOMINAL
ORIGINAL DE U\$S 85.710.000

EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES)
POR HASTA US\$ 400.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O
UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") a la enmienda al suplemento de prospecto y texto ordenado de fecha 14 de agosto de 2025 (el "Suplemento de Prospecto") por parte de Generación Mediterránea S.A. (indistintamente, "GMSA", la "Sociedad", la "Emisora", o la "Compañía") de (A) las obligaciones negociables clase XVII denominadas en Dólares Estadounidenses, que fueron integradas en Pesos, a tasa de interés fija escalonada con vencimiento el 28 de noviembre de 2028 (las "Obligaciones Negociables Clase XVII"); (B) las obligaciones negociables clase XVIII denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo, que fueron integradas en Pesos, a tasa de interés fija escalonada con vencimiento el 28 de noviembre de 2028 (las "Obligaciones Negociables Clase XVIII"); y (C) las obligaciones negociables clase XIX denominadas en Dólares Estadounidenses, que fueron integradas en Pesos, a tasa de interés fija escalonada con vencimiento el 28 de mayo de 2035 (indistintamente, las "Obligaciones Negociables Clase XIX" y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase XVII y las Obligaciones Negociables Clase XVIII, las "Obligaciones Negociables" y cada una de las clases, una "Clase") en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$ 400.000.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "Programa").

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se encuentran previstos en el Suplemento de Prospecto. Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente Aviso, tienen el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto.

Por el presente Aviso Complementario, se informa que:

Con relación a las Obligaciones Negociables Clase XVIII, la sumatoria directa de los porcentajes de las cuotas de amortización reflejadas en la sección de Cronograma de Pagos del Suplemento de Prospecto, asciende a 100,11%, superando en 0,11% el 100% establecido. En ese sentido, se informa que dicha diferencia es consecuencia del ajuste por redondeo aplicados a cada una de las cuotas a dos decimales para su expresión en el Suplemento de Prospecto.

Conforme a lo anteriormente expuesto, y a fines aclaratorios, a continuación se expone la tabla correspondiente a las cuotas de amortización de las Obligaciones Negociables Clase XVIII indicando hasta tres decimales en cada cuota:

Mes	ON Clase XVIII
noviembre 2022	0,000%
mayo 2023	0,000%
noviembre 2023	0,000%
mayo 2024	0,000%

diciembre 2024	0,000%
enero 2025	3,160%
febrero 2025	3,260%
marzo 2025	3,210%
abril 2025	3,210%
mayo 2025	3,440%
junio 2025	3,260%
julio 2025	3,330%
agosto 2025	1,645%
septiembre 2025	1,680%
octubre 2025	1,655%
noviembre 2025	1,675%
diciembre 2025	1,715%
enero 2026	1,680%
febrero 2026	1,730%
marzo 2026	1,710%
abril 2026	1,705%
mayo 2026	1,805%
junio 2026	1,730%
julio 2026	1,775%
agosto 2026	1,755%
septiembre 2026	1,785%
octubre 2026	1,770%
noviembre 2026	1,775%
diciembre 2026	1,805%
enero 2027	1,800%
febrero 2027	1,645%
marzo 2027	1,680%
abril 2027	1,655%
mayo 2027	1,675%
junio 2027	1,715%
julio 2027	1,680%
agosto 2027	1,730%
septiembre 2027	1,710%
octubre 2027	1,705%
noviembre 2027	1,805%
diciembre 2027	1,730%
enero 2028	1,775%
febrero 2028	1,755%
marzo 2028	1,785%
abril 2028	1,770%
mayo 2028	1,775%
junio 2028	1,805%
julio 2028	1,800%
agosto 2028	3,650%
septiembre 2028	3,600%

octubre 2028	3,650%
noviembre 2028	3,840%

Oferta pública autorizada por Resolución N° 18.649 de fecha 10 de mayo de 2017 de la CNV. El aumento del monto del Programa hasta US\$ 400.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), la prórroga de la vigencia del Programa, las modificaciones de ciertos términos y condiciones y la actualización de la información comercial, contable y financiera fueron autorizados por Resolución N° 21.632 de fecha 17 de febrero de 2022 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en este Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que este Suplemento contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La fecha de este Aviso Complementario es 8 de septiembre de 2025



ARTAN DO LOSON
Subdelegado de
Generación Mediterránea S.A.

